



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

“2022, Centenario del natalicio del Maestro  
Desiderio Hernández Xochitiotzin”

**EXPEDIENTE:** TET-JDC-005/2022.

**ACTOR:** ARMANDO  
ZITLALPOPOCATL HACHA Y  
OTROS.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
PRESIDENTE y SINDICA  
MUNICIPALES, ASÍ COMO  
PRESIDENTES DE COMUNIDAD  
DE TOTOLAC, TLAXCALA.

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlax; a siete de julio de dos mil veintidós.

**VISTAS** las cuentas de seis y siete de julio, signadas por el Secretario de Acuerdos de este Tribunal, relativas a las promociones identificadas con el número de folio **546** y **550**.

El Magistrado Instructor **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Agréguese a los autos la documentación de cuenta para que obre como corresponda y surtan sus efectos legales.

**SEGUNDO.** En relación a la promoción identificada con el número de folio **546**, se tiene por recibido y se toma conocimiento de las manifestaciones realizadas, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**TERCERO.** Se ordena dar vista a la parte actora, Armando Zitlalpopocatl Hacha, José Rafael Cuecuecha Águila, María Paulina Flores Espíndola, Federico Torres Cuatpotzo, Ma. Guadalupe Pérez Flores y Celeste Monserrat Morales Barrios, Regidores y Regidoras del Municipio de Totolac, Tlaxcala de la promoción registrada con el número de folio **550 y anexos**, para que, dentro del término de **dos días hábiles**, contados a partir de que sea notificado el presente proveído, manifiesten lo que a su interés convenga, con el apercibimiento de que de no dar cumplimiento a lo ordenado por este Tribunal, se tendrá por no contestada la vista ordenada.

Se hace del conocimiento que para efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en los proveídos que dicte este órgano jurisdiccional, de manera opcional, se podrá remitir la información requerida a través del correo electrónico [oficialiadepartes@tetlax.org.mx](mailto:oficialiadepartes@tetlax.org.mx); lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.



Se instruye al Secretario de Acuerdos de este Tribunal que trascurridos los plazos otorgados realice las certificaciones de los términos correspondientes.

Finalmente, con fundamento en los artículos 59, 64 y 65 de la Ley de Medios; **notifíquese**: a la parte actora y a la autoridad responsable a través del medio señalado para tal efecto; así como a todo aquel que tenga interés, mediante cédula que se fije en los **estrados electrónicos** (<https://www.tetlax.org.mx/estrados-electronicos/>) de este órgano jurisdiccional. **Cúmplase**.

En su oportunidad, agréguese a los autos las constancias de notificación correspondientes.

Así lo acordó y firma el Magistrado de la Segunda Ponencia del Tribunal Electoral de Tlaxcala, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, con quien actúa y da fe.

El presente acuerdo de trámite ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del **Magistrado Miguel Nava Xochitiotzi y la Secretaria de Estudio y Cuenta Marlene Conde Zelocatecatl**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11° y 16° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tlaxcala.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de éste tipo de códigos a su dispositivo móvil.

